



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

13 de septiembre de 2018

Núm. 229

Pág. 1

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

661/001064 (S) Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno
161/003610 (CD) a que Radiotelevisión Española (RTVE) re programe su parrilla televisiva y aleje el contenido con violencia del horario infantil.

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 28 de marzo de 2017, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Moción por la que se insta al Gobierno a que Radiotelevisión Española (RTVE) re programe su parrilla televisiva y aleje el contenido con violencia del horario infantil.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 30 de julio de 2018.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de los senadores, Carles Mulet García y Jordi Navarrete Pla, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, presenta para su debate en la Comisión que corresponda la siguiente Moción para que RTVE re programe su parrilla televisiva y aleje el contenido con violencia del horario infantil.

Exposición de motivos

Tendido Cero ocupa la parrilla televisiva de RTVE desde abril de 1986, siendo así uno de los programas históricos y de referencia para los aficionados y personas en conexión con la tauromaquia. Se estructura semanalmente a partir de la narración de la actualidad en el mundo de los toros, el campo bravo, las diferentes caras de las fiestas, la opinión y la información.

El programa se retransmite los sábados a las 13.50 en La 2, hora en la que los menores sintonizan la televisión o sus familiares la tienen en marcha. A pesar de que la tauromaquia se encuentra en un estado de decadencia y la aceptación por las nuevas generaciones y la opinión pública, en general, está a la baja, sigue siendo un contenido televisivo poco apropiado, especialmente por las horas en las que TVE la emite.

El Comité de los Derechos Humanos del Niño de la ONU instó a España a prohibir el acceso y participación de menores de 18 años en espectáculos de tauromaquia:

«Para prevenir los efectos nocivos para los niños del espectáculo de los toros, el Comité recomienda que el Estado parte prohíba la participación de niños menores de 18 años como toreros y como público en espectáculos de tauromaquia.»

La Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado jurídicamente vinculante y de obligado cumplimiento para aquellos estados miembros. El Estado español entró a formar parte de dicha Convención en enero de 1991 y, desde entonces, se ha integrado en el ordenamiento jurídico. Además, en el artículo 39 de la Constitución española se les otorga a las personas menores de edad «la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos», entendiéndose así que las observadores del Comité de los Derechos Humanos del Niño tienen carácter interpretativo y/o jurisprudencial vinculante.

A raíz de esto, se ha creado un amplio debate social y político en el Estado español, especialmente entorno a la decisión del Comité de los Derechos del Niño de la ONU hacia España. A ello se sumaron iniciativas en diferentes hemiciclos del Estado español, desde el Senado y Congreso hasta en la Asamblea de Madrid o Parlamento Andaluz.

El programa televisivo está catalogado como «no apto para menores de siete años», lo que hace que los niños y niñas a partir de ocho años estén legitimados a sintonizar con Tendido Cero, Mientras que este programa se mantiene los sábados al medio día, otros programas con contenido infantil o juvenil, como Masterchef Junior se ha llegado a emitir en miércoles y sábados más tarde de las 22 horas, lo que implica que la finalización del programa sobrepasa holgadamente la medianoche, horario intempestivo y a todas luces inapropiado para este segmento de población.

Por todo ello

Moción

«La Comisión insta al Gobierno a:

1. Analizar la parrilla de programación y reprogramar los espacios televisivos a un horario más racional y adecuado para los diferentes tipos de públicos, especialmente para el público infantil.
2. Eliminar las noticias sobre tauromaquia y otros temas cargados de violencia y muerte de animales de las noticias, especialmente en las de mediodía al ser ampliamente vistas por menores de edad.
3. Emitir en horario infantil programas educativos, con valores y sin violencia, que permitan a nuestros infantes crecer alejados de estímulos negativos.
4. Eliminar de la parrilla televisiva o, en su caso, cambiar la hora de emisión de Tendido Cero, de forma que el programa se emita en una franja horaria lo más alejada de los menores de edad, atendiendo así a las instancias del Comité sobre los Derechos Humanos del Niño de la ONU.»

Palacio del Senado, 26 de julio de 2018.—**Carles Mulet García y Jordi Navarrete Pla**, Senadores.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.